

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 43/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Barba Cambronero, frente a Servil Ute Unión Temporal de Empresas, Resdam Gestión, S. L., y Servicios Auxiliares Tordam, S. L., sobre materia laboral, se ha dictado resolución de 15 de marzo de 2021.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Resdam Gestión, S. L., Servil Ute Unión Temporal de Empresas y Servicios Auxiliares Tordam, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.757/21)

